

CONVENIO DE COOPERACION EDUCACIONAL QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA EN LO SUCESIVO EL "CONALEP" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. DIODORO GUERRA RODRIGUEZ, Y LA ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN LO SUCESIVO LA "AIG" REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, ING. JORGE HERNANDEZ CRUZ, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "CONALEP":

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL, MEDIANTE LA PREPARACION DEL PERSONAL CALIFICADO A NIVEL POSTSECUNDARIA QUE DEMANDE EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.
- 1.2 QUE TIENE ESTABLECIDOS 254 PLANTELES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, 11 DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DENOMINADOS ACAMBARO, CELAYA, CORTAZAR, IRAPUATO, LEON I, LEON II, MOROLEON, PENJAMO, SALVATIERRA, SILAO, VALLE DE SANTIAGO, EN LOS QUE SE PREPARAN PROFESIONALES TECNICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.
- 1.3 QUE TIENE ESTABLECIDOS EN LA REPUBLICA MEXICANA, CENTROS DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE APOYAR A LOS SECTORES PRODUCTIVO, EDUCATIVO Y SOCIAL EN LA ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION PARA LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO ASI COMO PARTICIPAR EN LA ESTRECHA VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, EN EL AMBITO DE SUS PROCESOS DE PRODUCCION, SUMINISTRANDELE PARA ELLO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TECNOLOGICO, ADEMAS LA CAPACITACION ESPECIALIZADA EN TECNOLOGIA AVANZADA, ACTUALIZANDO SU CAPACIDAD TECNOLOGICA E INCREMENTANDO EL NIVEL DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES TECNICOS, UNO DE ELLOS SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LEON EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL SERA EL ENCARGADO EN FORMA CONJUNTA CON LOS PLANTELES "CONALEP" EN LA ENTIDAD, DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA Y COLABORACION QUE LE CORRESPONDE AL "CONALEP"
- 1.4 QUE SU REPRESENTANTE DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 3º, 14 FRACCION I, II Y XVI DEL DECRETO QUE CREO AL "CONALEP" Y 17, 22 Y 59 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

1.5 QUE SU DOMICILIO LEGAL QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE UBICA EN AV. CONALEP N° 5 COL. LAZARO CARDENAS EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

1.6 QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ES EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 501 - 1er. PISO, LEON, GUANAJUATO.

2. DECLARA LA "AIG":

2.1 QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACION MEXICANA VIGENTE, LO QUE ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO 5683 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1974, OTORGADO POR EL LIC. JOSE CAMPOS ORTIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

2.2. QUE SU OBJETO SOCIAL DE CONSTITUCION CONSISTE EN REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS O CONVENIENTES QUE TIENDAN A FOMENTAR LA INDUSTRIALIZACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO; FAVORECER LA REALIZACION DE INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO O TECNICO CON FINES INDUSTRIALES; PROMOVER ANTE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES PARA QUE LLEVEN A CABO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y ESTIMULAR LA COOPERACION DE SUS MIEMBROS PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO, ASISTENCIA, DESARRROLLO, CAPACITACION Y PREVENCION SOCIAL.

2.3 QUE CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACION DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAIS Y EN ESPECIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y CONOCIENDO LA ESTRUCTURA ASI COMO LA FINALIDAD PARA LO CUAL FUE CREADO EL "CONALEP", MANIFIESTA SU INTERES EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

2.4 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE FECHA 13 DE MARZO DE 1993, FACULTANDOLO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTECONVENIO SE UBICA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEO 1139 OTE. EN LEON, GUANAJUATO.

3 DE LAS PARTES:

3.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN.

3.2 QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACION NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO.

- 3.3 QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

- PRIMERA.** EL "CONALEP" Y LA "AIG" CELEBRAN ESTE CONVENIO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EN FORMA CONJUNTA PROGRAMAS DE COOPERACION EDUCACIONAL, TENDIENTES A:
- A) COLABORAR CON LOS ASOCIADOS DE LA "AIG" EN SUS PROCESOS DE PRODUCCION Y DE ASISTENCIA TECNICA, A TRAVES DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL SISTEMA "CONALEP" UBICADO EN LEON, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LAS GRANDES, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 - B) LA REVISION, REESTRUCTURACION Y ACTUALIZACION DE LAS CARRERAS QUE OFRECE EL SISTEMA "CONALEP" EN LA ENTIDAD RELATIVAS AL AREA INDUSTRIAL.
 - C) DISEÑAR CURSOS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION ASI COMO DE EXTENSION EDUCATIVA RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA QUE NO SE ENCUENTREN EN LA GAMA DE SERVICIOS QUE OFRECE EL "CONALEP" ESTRUCTURADOS Y DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA "AIG" ASI COMO PARA LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DEL SISTEMA "CONALEP" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
 - D) LA CREACION DE CARRERAS DE PROFESIONALES TECNICOS EN LA RAMA INDUSTRIAL QUE REQUIERA LA "AIG", DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL "CONALEP".
- SEGUNDA.** LAS PARTES CONVIENEN EN FORMAR UNA COMISION INTEGRADA POR IGUAL NUMERO DE REPRESENTANTES DE CADA UNA DE ELLAS Y A LA CUAL SE LE DENOMINARA COMO GRUPO ACADEMICO, MISMO QUE SE ENCARGARA DE COORDINAR EL DISEÑO, LA INSTRUMENTACION, LA EJECUCION Y EVALUACION DE LAS ACCIONES INHERENTES AL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO.
- TERCERA.** LA "AIG" SE COMPROMETE CON EL "CONALEP" A:
- A) PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y ELABORACION DE PERFILES DE PROFESIONALES TECNICOS ASI COMO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL "CONALEP" QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACION DE CARRERAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA.

B) APOYAR EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS GENERALES DE CAPACITACION, MANUAL DE PRACTICAS, ELABORACION DE MATERIALES INSTITUCIONALES, BIBLIOGRAFIA, GUIAS DE EQUIPAMIENTO, CEDULAS DE APOYO, PROTOTIPOS DIDACTICOS, SIMULADORES Y AUDIOVISUALES.

C) APOYAR AL "CONALEP" EN LA INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE SU PLANTA DOCENTE EN LAS CARRERAS Y CURSOS DE CAPACITACION QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE LA PROPUESTA DE PROFESIONALES Y TECNICOS SELECCIONADOS ENTRE LOS ASOCIADOS DE LA "AIG", QUE REUNAN LOS REQUISITOS Y NORMAS DEL SISTEMA "CONALEP".

D) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIOS A EFECTO DE QUE LOS ALUMNOS DE LOS PLANTELES "CONALEP" UBICADOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE SUS ASOCIADOS, PRACTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, ESTANCIAS TECNICAS Y TRABAJOS RECEPCIONALES, SIN QUE ELLO GENERE RELACION LABORAL ENTRE EL ALUMNO Y LA "AIG" O EN SU CASO CON SUS ASOCIADOS.

E) APOYAR EL ACOMODAMIENTO LABORAL DE LOS PROFESIONALES TECNICOS DEL AREA INDUSTRIAL EGRESADOS DEL SISTEMA "CONALEP" EN LAS EMPRESAS AFILIADAS.

F) EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y DE SUS ASOCIADOS, OTORGAR BECAS PARA LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DEL "CONALEP" QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

G) APOYAR AL "CONALEP" A TRAVES DE DONACIONES DE EQUIPO, INSUMOS O HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE LOS PLANTELES Y DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA ENTIDAD.

H) PARTICIPAR EN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL "CONALEP" ASI COMO EN LOS DE CAPACITACION Y FORMACION DE PROFESIONALES TECNICOS.

I) CONCERTAR CON EL "CONALEP" CONVENIOS ESPECIFICOS QUE SERAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA QUE TENGAN ACCESO LOS AFILIADOS DE LA "AIG" A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL "CONALEP" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDOS POR EL "CONALEP".

J) PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON EL "CONALEP" EN LA REALIZACION DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, PANELES Y EVENTOS SIMILARES.

CUARTA. EL "CONALEP" CONVIENE CON LA "AIG" EN:

A) FACILITAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y SIEMPRE QUE NO SE AFECTE LA VIDA ADMINISTRATIVA, ACADEMICA Y OPERATIVA LAS INSTALACIONES DE SUS PLANTELES "CONALEP" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO LAS DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

B) SELECCIONAR ENTRE LOS ELEMENTOS PROPUESTOS POR LA "AIG", A LOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA LA INTEGRACION DE SU PLANTA DOCENTE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO TIENE ESTABLECIDA.

C) CREAR CARRERAS DE PROFESIONALES TECNICOS DEL AREA INDUSTRIAL, QUE REQUIERA LA "AIG" EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS DEL "CONALEP".

D) COORDINAR Y DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA "AIG" CURSOS DE CAPACITACION Y FORMACION DE PROFESIONALES A NIVEL TECNICO, ASI COMO OFRECER CURSOS DE TECNOLOGIA AVANZADA PARA EL SECTOR PRODUCTIVO Y EDUCATIVO EN EL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LEON, GUANAJUATO.

E) ADMITIR EN LOS CURSOS QUE SE GENEREN DEL PRESENTE CONVENIO AL PERSONAL QUE PROPONGA LA "AIG", SIEMPRE QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS NORMAS Y POLITICAS DEL "CONALEP".

F) EXTENDER CONSTANCIAS INDIVIDUALES QUE ACREDITEN EL NIVEL Y LOS CONOCIMIENTOS IMPARTIDOS AL TERMINO DE LOS CURSOS, ASI COMO A CERTIFICAR LOS ESTUDIOS TERMINADOS Y A EMITIR EL TITULO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL "CONALEP".

G) OFRECER CURSOS DE ESPECIALIZACION DE MANUFACTURA Y DISEÑO POR COMPUTADORA CAD/CAM/CNC/CIM. AL SECTOR PRODUCTIVO Y EDUCATIVO DE GUANAJUATO.

H) DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TIENE ESTABLECIDOS LA "AIG", EL "CONALEP" CONVIENE EN OFRECERLE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES EL APOYO EN:

1. SISTEMA DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA PRODUCCION Y DESARROLLO:

- PROGRAMA REGULAR
- PROGRAMA MODULAR DE FORMACION PROFESIONAL TECNICA
- PROGRAMA DE ACTUALIZACION TECNICA
- PROGRAMA DE CAPACITACION 'PARA' Y 'EN' EL TRABAJO
- PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNOLOGICA.

2. SISTEMA DE EXTENSION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS:

- PROGRAMA ESCUELA-EMPRESA
- PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA
- PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLOGICO
- PROGRAMA DE IMPULSO A LA MICROEMPRESA
- PROGRAMA PARA LA CREACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS
- PROGRAMA PARA LA CREACION, EN COINVERSION DE UNIDADES MOVILES DE CAPACITACION

- QUINTA.** LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LOS CURSOS Y SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL "CONALEP" POR CONDUCTO DE SUS PLANTELES Y EL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS UBICADOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SERAN CUBIERTOS POR LA EMPRESA AFILIADA A LA "AIG", EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL "CONALEP".
- SEXTA.** EL "CONALEP" Y LA "AIG" ACUERDAN QUE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE HARAN MEDIANTE ACUERDOS ESPECIFICOS QUE SERAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO Y QUE TENDRAN UNA COBERTURA A NIVEL ESTATAL.
- SEPTIMA.** LA VIDA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LOS PLANTELES DEL SISTEMA "CONALEP", ASI COMO LA DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, SE REGIRAN POR LAS POLITICAS, NORMAS Y DIRECTRICES QUE TIENE ESTABLECIDAS EL "CONALEP".
- OCTAVA.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO Y SURTIRA EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, COMPROMETIENDOSE LAS PARTES A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, PROPORCIONANDOSE TODA CLASE DE INFORMACION Y

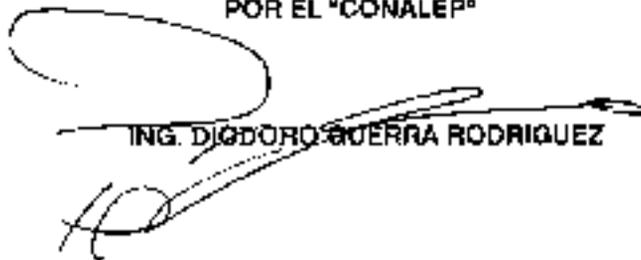
AUXILIO QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO Y A MODIFICAR SU CONTENIDO O EFECTUAR ADICIONES AL MISMO EN EL MOMENTO EN QUE LAS PARTES ASI LO CONVENGAN.

NOVENA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PODRA DARSE POR TERMINADO PREVIO AVISO POR ESCRITO DE UNA PARTE A LA OTRA, CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE DOS MESES, SIN QUE SUFRAN MENOSCABO ALGUNO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE EN ESE MOMENTO SE ESTEN LLEVANDO A CABO.

DECIMA. PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACION Y AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO LAS PARTES ACUERDAN EN RESOLVERLO DE COMUN ACUERDO.

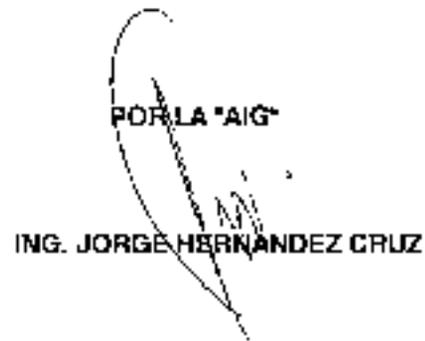
LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN Y RATIFICAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

POR EL "CONALEP"



ING. DIODORO GUERRA RODRIGUEZ

POR LA "AIG"



ING. JORGE HERNANDEZ CRUZ

TESTIGOS DE HONOR



DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON
SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA



ING. CARLOS MEDINA PLASCENCIA
GOBERNADOR DEL ESTADO
GUANAJUATO